



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1985/NGO/12
12 de agosto de 1985

ESPAÑOL

Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección de las Minorías
38º período de sesiones
Tema 18 del programa

EXAMEN DE LA LABOR FUTURA DE LA SUBCOMISION Y EL PROYECTO
DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 39º PERIODO DE SESIONES
DE LA SUBCOMISION

Comunicación escrita presentada por la Federación Mundial
de Ciudades Unidas, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva (categoría I)

El Secretario ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[2 de agosto de 1985]

EL DEPORTE Y LOS DERECHOS HUMANOS

El deporte, que es un factor de equilibrio para los individuos y para las sociedades, debe considerarse como un derecho y un deber del hombre.

Como hecho **social** fundamental, el deporte es un elemento importante de cultura cuya especificidad no debe ignorarse. El deporte es beneficioso tanto para la higiene como para la salud del individuo. Su práctica regular es un elemento precioso para prevenir las enfermedades y luchar eficazmente contra las enfermedades crónicas. Todos reconocen los beneficios que los inválidos derivan de las actividades deportivas, así como la eficacia de éstas para la prevención de la delincuencia.

El deporte, practicado individualmente, permite a la persona encontrarse a sí misma, y ejercido colectivamente, aporta el calor humano de la comunidad.

El deporte como método preventivo y terapéutico, como forma de expresión y como medio de disfrutar plenamente de la vida, se convierte en una actividad necesaria para nuestras civilizaciones y debe ponerse al servicio del hombre.

Sin embargo, para que el deporte esté verdaderamente al servicio del hombre, es menester que pueda ser practicado por todos, en todas las partes del mundo y a todas las edades de la vida.

La Federación Mundial de Ciudades Unidas a través de su centro especializado, es decir, el Organismo de Deportes de las Ciudades Unidas, ha adoptado el siguiente lema: "El deporte para todos y a todas las edades de la vida". Ese Centro se dedica a desarrollar una política en la que el deporte educativo de la escuela, el deporte de la salud y del aire libre, el deporte para todos, el deporte de los inválidos y el deporte de competición y de élite, que se complementan entre sí, se consideren desde una misma perspectiva fraternal. El deporte debe preparar a los hombres para vivir juntos en un mundo reconciliado.

El Organismo de Deportes de las Ciudades Unidas organiza cada dos años (cada año a partir de 1987) una gran manifestación denominada "Juegos Mundiales de la Paz" en los que se reúnen dentro de la misma palabra:

- el deporte
- la cultura
- el humanismo.

Se eligen las disciplinas deportivas más próximas a la naturaleza para evitar los gastos considerables que requiere en la actualidad la práctica del deporte, que conlleva una carrera de material e instalaciones deportivas, cada vez más costosos e inútilmente complicados, y que por tanto crea las condiciones de una verdadera segregación deportiva entre los países ricos y los países pobres.

A los primeros juegos organizados en Bellegarde (Francia) en 1983 asistieron más de 1.500 participantes de 14 naciones.

Los segundos juegos, organizados del 19 al 26 de junio de 1985 en Echirrolles (Francia), asistieron 10.200 participantes de 28 naciones.

Los terceros juegos mundiales se organizarán en Neuchâtel en julio de 1987.

Los cuartos juegos se celebrarán en Ifrane, Fes, Meknes (Marruecos) en octubre de 1988.

Estos juegos se rigen por una Carta cuyas disposiciones se consignan a continuación:

"Considerando que la práctica regular de la actividad física y deportiva en todas las edades de la vida contribuye ampliamente al mejoramiento de la salud física y moral del individuo,

Persuadida de que los encuentros deportivos comportan un clima de emulación leal y de aproximación pacífica entre los pueblos, y que por esta razón tienen un papel importante que desempeñar en la comprensión y la amistad entre los hombres y las civilizaciones,

Afirmando que el deporte de "competición" debe permanecer al servicio del deporte educativo del que es culminación y ejemplo,

Deseando que el deporte contribuya a la promoción de la educación física y deportiva para todos, educación cuya finalidad es el desenvolvimiento y el perfeccionamiento de la persona humana,

El Organismo de Deportes de las Ciudades Unidas en cuanto parte integrante de la "Federación Mundial de Ciudades Unidas" se compromete a trabajar:

- para que las actividades deportivas se abran a todos desde la infancia hasta el crepúsculo de la vida. "Hacer del deporte el compañero de toda vida" (Jean Guimmier);
- para que los encuentros deportivos se organicen por grupos de edad bien delimitados a fin de dar un verdadero significado a la prestación deportiva realizada por el individuo cualquiera que sea su edad;
- para que el deporte se aproxime lo más posible a la naturaleza;
- para que el deporte forme parte integrante de la cultura;
- para que los Juegos de la Paz constituyan:
 - una etapa de un vasto movimiento en favor de las actividades deportivas para todos a fin de luchar contra los prejuicios de civilización;
 - un medio dado a las personas y a los pueblos del mundo, dentro del respeto mutuo de cada uno, para poder expresarse pacíficamente en la alegría y la amistad, la fraternidad y el altruismo;
 - un lugar privilegiado para el intercambio de ideas, pensamientos, consejos, concepciones deportivas, filosóficas, políticas y religiosas entre los hombres, el movimiento deportivo internacional y las civilizaciones.

La Federación Mundial de Ciudades Unidas expresa el deseo, a través de su "Organismo de Deportes" de que la Mesa de la Subcomisión incluya en el examen de su labor futura un capítulo relativo al deporte y los derechos humanos."
